



GUÍA DE EQUIPOS DE TRABAJO EN EL SECTOR DESANIDAD Y CUIDADOS DE PERSONAS.

DESCRIPCIÓN BREVE

Esta guía de seguridad y salud en equipos de trabajo en el sector de la sanidad y cuidados de personas ofrece pautas fundamentales para identificar, prevenir y gestionar los riesgos laborales asociados al uso de maquinaria, herramientas y equipos específicos del sector.

Confederación de Empresarios de Melilla.

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEME
CEOE

¿Por qué se deben utilizar correctamente los equipos de trabajo?

Se deben usar correctamente y tener un mantenimiento adecuado bajo la normativa en prevención, para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, prevenir accidentes y mejorar la eficiencia en el trabajo.

1. CAMILLAS

1.1. Uso Principal:

Transportar o dar reposo al paciente.

1.2. Normativas Aplicables:

- **Real Decreto 486/1997, de 14 de abril**, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- **Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre**, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

1.3. Buenas Prácticas:

- Pasar revisión y limpiarla periódicamente.



2. MAQUINA RAYOS X

2.1. Uso Principal:

Te muestra de una forma clara el interior del cuerpo del paciente de forma sencilla.

2.2. Normativa Aplicable:

- **Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre**, sobre productos sanitarios, ya que los equipos de rayos X son considerados productos sanitarios. Este conjunto de normativas asegura que los equipos de rayos X sean utilizados de manera segura tanto para los pacientes como para los profesionales de la salud, estableciendo requisitos sobre la seguridad, el mantenimiento y el control de las radiaciones.
- **Real Decreto 1085/2009**, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico

2.3. Buenas Prácticas:

- No se debe tener un uso excesivo de la maquina ya que es perjudicial para el paciente.



CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEME
CEOE

3. SISTEMA DE RADIOGRAFÍA DIGITAL MÓVIL

3.1. Uso Principal:

Ofrece imágenes de alta calidad con una dosis mínima de radiación.

3.2. Normativa Aplicable:

- **Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre**, sobre productos sanitarios. Este Real Decreto regula los productos sanitarios en general, y los sistemas de radiografía digital móvil, como equipos de diagnóstico por imagen, se consideran productos sanitarios sujetos a estos requisitos.
- **Real Decreto 815/2001, de 13 de julio**, sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes. Este Real Decreto establece las normas de seguridad en el uso de radiaciones ionizantes, incluyendo los equipos de radiografía digital móvil, para proteger tanto a los pacientes como a los profesionales de la salud de los riesgos asociados a la exposición a radiaciones.

3.3. Buenas Prácticas:

- Hacerle sus revisiones periódicas y no usarlo más tiempo del necesario.



CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEME
CEOE

4. MONITOR DE SIGNOS VITALES

4.1. Uso Principal:

El monitor de signos vitales es esencial para obtener información precisa sobre el estado de salud del paciente.

4.2. Normativa Aplicable:

- **Real Decreto 1591/2009**, de 16 de octubre, sobre productos sanitarios. Este Real Decreto establece las disposiciones aplicables a la fabricación, comercialización y utilización de productos sanitarios, entre los que se incluyen los monitores de signos vitales, ya que son equipos utilizados para la monitorización de parámetros médicos en los pacientes.

4.3. Buenas Prácticas:

- Comprobar la eficacia del aparato ya que nos da información vital del paciente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEME
CEOE

5. DESFRIBILADORES

5.1. Uso Principal:

El desfibrilador se utiliza para restablecer el ritmo cardíaco normal en pacientes con arritmias graves que pueden llevar a un paro cardíaco.

5.2. Normativa Aplicable:

- **Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre**, sobre productos sanitarios, ya que los desfibriladores automáticos son considerados dispositivos médicos.
- **Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo**, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

5.3. Buenas Prácticas:

- Hacerle sus revisiones diarias para comprobar su eficacia.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

CEME
CEOE

6. ECOGRAFOS O TABLETS PORTATIL

6.1. Uso Principal:

Estos ecógrafos portátiles y tablets brindan una experiencia de diagnóstico eficiente y flexible, optimizando los procesos.

6.2. Normativa Aplicable:

- **Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre**, sobre productos sanitarios. Si el portátil o la Tablet se utiliza específicamente para aplicaciones médicas.
- **El Real Decreto 488/1997** constituye una norma de desarrollo reglamentario de la LPRL y tiene por objeto la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores que utilizan equipos que incluyen pantallas de visualización.

6.3. Buenas Prácticas:

- Tenerlo siempre con batería y buena funcionalidad



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME
CEOE**

7. MÁQUINA DE ELECTROCARDIOGRAMA

7.1. Uso Principal:

El monitoreo constante de la actividad eléctrica del corazón es crucial para detectar irregularidades en el ritmo y la frecuencia cardíaca.

7.2. Normativa Aplicable:

- **Real Decreto 1591/2009** regula los requisitos de seguridad, eficacia y calidad que deben cumplir los productos sanitarios, incluyendo los electrocardiógrafos, para garantizar la salud de los pacientes y el correcto funcionamiento del equipo.
- **Real Decreto 1644/2008**, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

7.3. Buenas Prácticas:

- Hacer sus revisiones periódicas para saber el rango de su eficacia.



CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEME
CEOE